



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
26 de mayo de 2010  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Llama “cínicos” a los que se burlan de proyecto protege a pacientes bariátricos**

**El Capitolio** – El senador Angel “Chayanne” Martínez Santiago defendió hoy el Proyecto del Senado 1181 que establece una política pública que protege la salud de los pacientes de cirugías bariátricas. El Senador calificó de “insensibles” a aquellas personas que han hecho burlas y ridiculizado el Proyecto porque a final de cuentas la burla va dirigida a estos pacientes.

El P. del S. 1181 le garantiza a los pacientes de cirugía bariátrica que cuando acuden a un restaurante puedan obtener comidas de porciones pequeñas, como por ejemplo las que se venden a los niños. Aunque algunos restaurantes venden estas comidas a cualquier persona, existen otros restaurantes que las destinan sólo a los niños y no es una opción para los adultos.

En vista del problema de salud de estos pacientes, ingerir pequeñas cantidades de calorías es de vital importancia, por eso el Proyecto obliga a aquél restaurante que tiene esta opción para los niños a que la venda a los adultos con la condición bariátrica.

“Hace varios años la prensa trajo a colación el problema de la falta de atención hacia las personas con obesidad mórbida. Y tenían razón, no se había hecho lo suficiente. Hoy, las diversas necesidades de estas personas están siendo atendidas, y algunos se mofan de los esfuerzos que se hacen. No quisiera pensar que algunos medios de comunicación han caído en el cinismo, es decir, en la postura de que nada tiene remedio y como no hay solución posible a los problemas, por tanto se mofan de todo. El periodismo no es para los cínicos, esa es una profesión edificante que detecta problemas sociales (lo cual agradecemos) e inclusive aporta a su solución”, manifestó el Senador del distrito de Arecibo y presidente de la Comisión de Salud del Senado.

De hecho, añadió el senador Martínez Santiago, el P. del S. 1181 es sólo una de un conjunto de medidas dirigidas a proteger y atender las diversas necesidades de los pacientes de obesidad mórbida y cirugía bariátrica, como el P. del S. 441, que crea el Fondo para el Tratamiento de la Obesidad Mórbida y crea una Junta que administrará el Fondo; el P. del S. 450 enmienda la Ley

del Seguro de Responsabilidad Obligatorio para disponer que parte de los fondos recaudados se asignarán al Fondo de Enfermedades Catastróficas y al Fondo de Tratamiento de la Obesidad Mórbida; el P. del S. 1303 crea el Consejo Asesor de Salud Escolar y Control de Obesidad para asesorar al Departamento de Educación en el establecimiento de medidas y estrategias para prevenir la obesidad; el P. del S. 1608 crea la Ley para la divulgación de Datos Nutricionales, para requerirle a las cadenas de restaurantes de cinco o más ubicaciones que claramente muestren en los menús las calorías de cada uno de los artículos ofrecidos a los consumidores.

“Este conjunto de medidas, algunas aún bajo consideración, otras aprobadas en el Senado y bajo el análisis de la Cámara de Representantes representan un serio avance hacia la disminución de esta condición en Puerto Rico. Hace años la Prensa reclamó acción ante el problema. Este conjunto de medidas son prueba de que hemos ido avanzando en esa dirección. Los cínicos, los que creen que nada tiene remedio y sólo les queda la burla y la mofa no nos detendrán. Pueden estar seguros que aún nos quedan ideas y proyectos para ayudar a estos pacientes, y en conjunto con las asociaciones y nutricionistas del país, así lo haremos”, afirmó el Senador.

**OB**